

DECLARACION PUBLICA

Ante diversos comentarios en relación con la solicitud formulada por el Ministerio del Interior al Brigadier General (R) y ex Director General de la Policía de Investigaciones de Chile don Horacio Toro Iturra, para colaborar en la elaboración de estudios y análisis técnicos, en el marco de la seguridad, este Ministerio puntualiza lo siguiente:

1.- Don Horacio Toro Iturra, durante los dos años en que desempeñó el cargo de Director General de la Policía de Investigaciones, realizó una abnegada, valiente y eficaz labor para mejorar esa Institución, debiendo hacerse especial mención de los procesos de depuración, reestructuración y modernización, así como del notorio mejoramiento en la eficacia policial y de su imagen pública.

Ante la situación producida con lo que se ha denominado "espionaje político", que el Gobierno rechazó en aquellos aspectos que vulneraban los principios democráticos, el Director General Sr. Toro, asumió su responsabilidad, presentando su renuncia a S.E. el Presidente de la República, quien se la aceptó, no obstante dejar constancia de su reconocimiento por la labor realizada.

2.- Con posterioridad, la H. Cámara de Diputados formó una Comisión especial para investigar estos hechos y los servicios de inteligencia que operan en el país. Don Horacio Toro, en dos oportunidades ha accedido a la invitación que le ha formulado dicha Comisión para concurrir a declarar ante ella, prestándole su más amplia colaboración. El país espera con confianza los resultados de esta Comisión y las proposiciones que deberá formular para regular adecuadamente los servicios de inteligencia.

3.- Tomando en consideración la experiencia y capacidad profesional de don Horacio Toro, el Ministerio del Interior le solicitó colaborara en la realización de un estudio técnico en materia de seguridad, que pueda servir como antecedente para la adopción de medidas en este campo.

Con el objeto de formalizar esta colaboración, se dictó un Decreto, que se encuentra en trámite en la Contraloría General de la República, que dispone su contratación sobre la base de honorarios a contar del 15 de Mayo de 1992 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 31 de Diciembre del mismo año, "a fin de que preste una asesoría en materias vinculadas a seguridad en esta Secretaría de Estado".

En la solicitud de colaboración al Sr. Toro, como asesor externo, no existe otro ánimo que persistir con lo que ha sido una práctica habitual de este Ministerio de escuchar la mayor cantidad de opiniones respecto de los temas de su competencia, con el objeto de adoptar las medidas que resulten más adecuadas.

Santiago, 6 de Junio de 1992.

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO PERSONAL

FAZA/AML/MJE



75-A-2-4792
 MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
EP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
UB. DEP. CENTRAL		
UB DEP. CUENTAS		
UB. DEP. C. P. Y. INES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. D.P., U. y T.		
UB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ 2.083.327.-
 IMPUTAC. 05-01-01-21-
 NOT. POR \$ 2.083.327.-
 IMPUTAC. 05-01-01-21-
 03-001
 EDUC. DTO (20.427.661)

MINISTERIO DEL INTERIOR : Contrata a honorarios a Suma Alzada a persona que indica.

513

DECRETO N° _____ /

Santiago. 8 de Mayo de 1992

Hoy se decretó lo que sigue:

VISTO: lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Decreto Ley N° 1.608 en su artículo 16°, en el Decreto Supremo N° 98, de 1991, de Hacienda y el Presupuesto del Sector Público para 1992.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio del Interior necesita contar con una persona capacitada para prestar una asesoría en materias vinculadas a seguridad.
2. Que el Ministerio carece de personal suficiente para llevar a cabo la función descrita.
3. Que tal función no es susceptible de ser asimilada a las posiciones relativas de la escala única de sueldos.
4. Que existen las disponibilidades presupuestarias para su financiamiento.
5. Que la persona que se contrate no tendrá la calidad de funcionario público.
6. Que la persona a contratar reúne la condición de especialización e idoneidad necesarias para prestar su asesoría en las materias señaladas.

DECRETO :

1. CONTRATASE, en el Ministerio del Interior, sobre la base de Honorarios a Suma Alzada, a contar del 15 de Mayo de 1992 y mientras sus servicios sean necesarios, los que en todo caso no podrán exceder del 31 de Diciembre del mismo año, a don HORACIO TORO ITURRA (RUT: 2.113.140-7), a fin que preste una asesoría en materias vinculadas a seguridad en esta Secretaría de Estado.

2. Por la labor encomendada, el Sr. Toro Iturra percibirá un honorario total de \$ 2.083.327.- (dos millones ochenta y tres mil trescientos ventisiete pesos), el que será pagado en ocho cuotas mensuales: la primera de \$ 138.888.- (ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) y las siete restantes de \$ 277.777.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), cada una.

13-10

3. A la cantidad señalada en el punto 2 se le deducirá el impuesto correspondiente y se pagará contra presentación de boleta los días 30 de cada mes y una vez que el presente decreto se encuentre totalmente tramitado.

4. Déjase constancia que la persona señalada en el punto 1 tendrá derecho a percibir los reajustes que se otorgue al Sector Público.

5. Declárase que cuando las necesidades del Servicio lo requieran, la persona contratada podrá efectuar cometidos funcionales y comisiones de servicio con derecho a pasajes y viáticos de cargo fiscal equivalentes a los que corresponden al Grado 4º EUR.

6. Déjase constancia que en la eventualidad de poner término anticipado a los servicios del Sr. Toro Iturra, se rebajará el honorario a suma alzada de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado, debiendo pagarse sólo las cuotas correspondientes a dicho período.

7. El gasto que demande esta contratación se imputará al Item 21.03.001, Honorarios del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, correspondiente al año 1992.

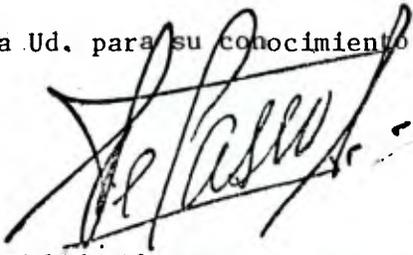
8. La persona antes mencionada deberá por razones de buen servicio asumir funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

FDO.) PATRICIO AYLWIN AZACAR. Presidente de la República.
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE. Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.



BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior

T/rcv.

Distribución:

- Secc, Partes
- Personal
- Sueldos
- Contraloría
- Div, Económica
- Interesado
- Archivo /



Santiago, Junio 3 de 1992.

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de la Moneda
Presente.-

Excelentísimo Señor Presidente:

En el día de hoy, el Sub Secretario del Interior don Belisario Velasco, informó a la opinión pública que el ex Director de la Policía de Investigaciones, General (R) Horacio Toro, ha sido nombrado como asesor del Gobierno en materias de seguridad.

La Directiva de Renovación Nacional estima su deber representarle formalmente a S.E. la absoluta inconveniencia de tal designación, en razón de los siguientes hechos:

1- El Señor Presidente de la República, en el mes de Marzo último, aceptó la renuncia del General (R) Horacio Toro a su cargo de Director de la Policía de Investigaciones, como consecuencia de la denuncia pública acerca de la existencia de diversos planes y circulares secretas emanadas de dicha institución, que revelan un completo operativo de espionaje político dirigido en contra de los principales personeros y autoridades de la Iglesia Católica, de los partidos políticos, organizaciones gremiales, sindicales, empresariales y de las Fuerzas Armadas, como de las instalaciones y movimientos de tropas de estas últimas.

Su Excelencia, al aceptar la renuncia del General (R) Toro, textualmente señaló que "el contenido de algunas circulares emitidas por la Jefatura de Inteligencia a los funcionarios que de ella dependen, es inaceptable para mi Gobierno", expresando que "este asunto entraña una cuestión de principios acerca del alcance de las funciones de inteligencia policial en un régimen democrático"



RENOVACION
NACIONAL

Agregó que las referidas circulares **"no se compadecen con el respeto a los derechos y libertades que los principios democráticos y la propia Constitución Política aseguran a las personas"**, concluyendo que en la medida que los mencionados instructivos contrarían estos criterios **"lesionan gravemente la credibilidad del Gobierno en tan delicada materia"**.

2.- A mayor abundamiento, agrava la responsabilidad del General (R) Horacio Toro en los hechos mencionados, las evidentes contradicciones en que ha incurrido en relación con su participación en la elaboración y aplicación de los planes y circulares, documentos que Ud. calificó como inaceptables.

En efecto, el Sr. Ministro del Interior declaró ante la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, constituida para investigar el espionaje político, que el General (R) Toro le habría manifestado su total desconocimiento de los documentos ilegales. No obstante, el propio General (R) Toro admitió, ante la referida comisión, que todos ellos habían estado en su poder e, incluso, que él mismo fue quién ordenó la elaboración de los planes Halcón I y II que, entre otros aspectos, disponen la infiltración del personal de las Fuerzas Armadas.

Ante la misma Comisión, el General (R) Toro discrepó de S.E. al expresar que los planes y circulares mencionados no contenían ningún aspecto cuestionable, lo que prueba su particular y antagónica concepción de las labores que competen a los servicios de inteligencia dentro de un sistema democrático.

3.- Por otra parte, el nombramiento del General (R) Toro entorpece, obstaculiza y, en los hechos, constituye una presión inaceptable hacia la Comisión Investigadora de la Cámara, toda vez que supone avalar y respaldar por parte del Gobierno, la actuación del ex Director de la Policía de Investigaciones, en circunstancias que corresponde precisamente a la Comisión referida determinar su responsabilidad en el espionaje político.

En la práctica, el objetivo de dicha Comisión, cual es aclarar la verdad de los hechos, ha sido gravemente afectado, toda vez que es ilusorio suponer que los parlamentarios que integran la misma y respaldan su gobierno, puedan establecer la responsabilidad del General (R) Toro, considerando que el Ministerio del Interior apoya y valida su desempeño en la Policía de Investigaciones.

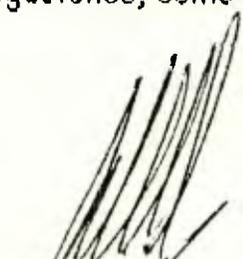
4- En última instancia, la designación del General (R) Toro es un mal precedente, ya que erosiona el concepto de responsabilidad política, consustancial al ejercicio de la autoridad bajo un régimen democrático.

Ello, por cuanto a través del expediente de nombrar al funcionario afectado en cargos distintos, pero relativos a la misma función, se elude la responsabilidad que le cabe asumir como consecuencia de haber actuado vulnerando los derechos garantizados en la Constitución.

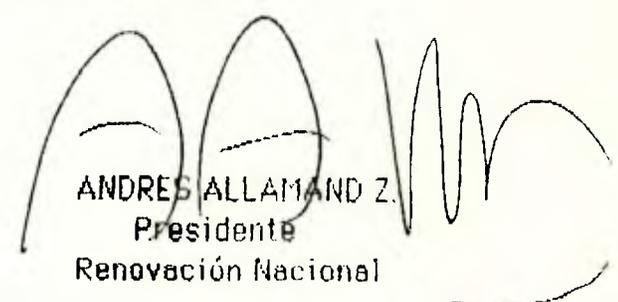
Como consta a S.E., Renovación Nacional ha colaborado decididamente en las iniciativas legislativas tendientes a mejorar la seguridad ciudadana, entre las cuales figura la creación de la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, cuya jerarquía y estructura legal fue sugerida al Gobierno por los parlamentarios de nuestro Partido.

Inspirados en el mismo propósito y por las razones expuestas precedentemente, solicitamos a S.E. deje sin efecto el nombramiento del General (R) Horacio Toro, ex Director de la Policía de Investigaciones, como asesor del Gobierno en materias de inteligencia.

Le saludan muy atentamente,



ALBERTO ESPINA O.
Vicepresidente
Renovación Nacional



ANDRES ALLAMAND Z.
Presidente
Renovación Nacional



Santiago, 20 de marzo de 1992

Señor
Horacio Toro Iturra
Director General de Investigaciones
PRESENTE

Estimado Sr. Director,

me refiero a su carta de esta fecha, en la que -con el sentido de responsabilidad que lo caracteriza- me presenta su renuncia indeclinable al cargo de Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

Reconozco y aprecio la eficiente labor que Ud. ha llevado a cabo en la Dirección de ese Servicio y los importantes logros alcanzados; pero el contenido de algunas circulares emitidas por la Jefatura de Inteligencia a los funcionarios que de ella dependen es inaceptable para mi gobierno.

Este asunto entraña una cuestión de principio acerca del alcance de las funciones de inteligencia policial en un régimen democrático. En mi concepto, éste ha de limitarse a las investigaciones e informaciones necesarias para esclarecer o prevenir hechos delictuosos o atentatorios contra la normalidad institucional, el orden público o la paz social, o que puedan revestir caracteres de tales, pero en ningún caso autoriza acciones de vigilancia generalizada respecto de cualquier persona o categorías de personas.

Las circulares a que me refiero, que parecen inspiradas en esquemas de seguridad propios de sistemas autoritarios, -que nuestro país sufrió bajo el régimen anterior- no se compadecen con el respeto a los derechos y libertades que los principios democráticos y la propia Constitución Política aseguran a las personas. Como Presidente de la República, siento el deber de garantizar a todos los habitantes del país que haré cuanto sea necesario para que, durante mi gobierno, esos derechos y libertades les sean rigurosamente respetados por todos los agentes públicos.



En la medida en que las referidas circulares emitidas en el Servicio de su dirección contrarían estos criterios, lesionan gravemente la credibilidad del gobierno en tan delicada materia. Esto, obviamente, compromete su responsabilidad funcionaria, aún cuando en el hecho, como Ud. me asegura, tales instructivos no se hayan cumplido.

Al aceptar su renuncia en razón de los antecedentes referidos, considero mi deber dejar constancia que lo hago con profundo pesar, porque valorizo altamente la lealtad, abnegación, coraje, entusiasmo y eficiencia con que Ud. ha desempeñado las difíciles funciones que le encomendé. Bajo su dirección, la Policía de Investigaciones ha experimentado notables progresos, de lo que son claro testimonio los éxitos que últimamente ha logrado en delicados asuntos, especialmente en la acción contra el terrorismo.

Lo saluda atentamente.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR